

Folio IV, R. de E.

Para despachos de oficio de os mrs



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

el Rey

Duque de San Jeronimo de mi Con.ª de guerra mi cap.ª y cargo cargo esta el Govierno de las Armas del Exto de Extrem. Atendiendo ala satisfacion con que Sa. M.ª Miguel de Molina y Salcedo, en el ministerio de papeles en la Veeduria gen.ª del Exto de Cataluna, y secret.ª de aquellos cargos, procediendo, con Antelligencia en lo que se le ha encargado, He. V.ª. Sacado m.ª de treinta escudos de entretenimiento al mes asistiendo, en el despacho de la Veeduria gen.ª de ese Exto a quanto se le mandare de la profesion de su Orden para que se le forme el asiento, libre y paque lo que suiere de suer, del Linero a los tiempos y en la forma, que a los demas de su genero, que asi es mi voluntad, y de este despacho, tomen valor, los m.ªs Veed.ª general, y Conti.ª del Exto. Dada en Madrid a trece de Mayo de mill.ª y seiscientos y sesenta y uno.

Yo el Rey

Badajoz 18 de Mayo de 1661

Cumplase lo que M.ª manda, y sirva en mi of.ª de estado y guerra por la neces.ª que ay de unas personas para el expediente de los negocios

Por mandado del Rey m.ª

Diego de los Rios

En la Veed.ª Gen.ª de como la d.ª y f.ª como, m.ª de m.ª

Conti.ª

y de Miguel de Molina y Salcedo 300 de entretenim.ª en la Veeduria de Extrem.